

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 33122	DOC. 20183/90	LOPEZ RUIZ CABELLO ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	1163/94	IMPORTE:	59,399
COD. 33123	DOC. 20184/90	LOPEZ RUIZ CABELLO ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	1164/94	IMPORTE:	53,147
COD. 33143	DOC. 9736/88	UNION PROMOTORA ANDALUZA SA	
LIQUIDACION: T5-	816/94	IMPORTE:	43,428
COD. 33899	DOC. 20661/90	ADARVE LOPEZ MANUEL	
LIQUIDACION: T0-	2960/92	IMPORTE:	19,397
COD. 35494	DOC. 19587/90	JALUERDE LINARES PEDRO	
LIQUIDACION: T2-	71/91	IMPORTE:	6,008
COD. 35497	DOC. 26177/92	DAVILA PONCE DE LEON GUERRERO ESCALANTE	
LIQUIDACION: T0-	1820/93	IMPORTE:	86,405
COD. 35506	DOC. 22581/88	LOPEZ BURGOS DEL BARRIO MARGARITA	
LIQUIDACION: T0-	3920/92	IMPORTE:	216,346
COD. 35719	DOC. 843/91	ARNES LOPEZ MANUEL	
LIQUIDACION: T0-	141/95	IMPORTE:	8,809
COD. 37194	DOC. 7413/91	RODRIGUEZ PEINADO MARIA TERESA	
LIQUIDACION: T5-	437/95	IMPORTE:	12,802
COD. 37214	DOC. 9023/90	FERNANDEZ PADIAL FERMIN	
LIQUIDACION: T0-	375/95	IMPORTE:	234,094
COD. 37237	DOC. 21411/90	ESPIGARES DIAZ RAFAEL	
LIQUIDACION: T0-	390/95	IMPORTE:	27,759
COD. 37278	DOC. 5621/89	AGUILERA CACERES MANUEL Y OTROS	
LIQUIDACION: T5-	420/95	IMPORTE:	7,804
COD. 45586	DOC. 18687/89	RODRIGUEZ RUIZ ROGELIO	
LIQUIDACION: T5-	1182/93	IMPORTE:	69,633
COD. 45587	DOC. 12683/89	GARCIA LOPEZ EDUARDO	
LIQUIDACION: T0-	2507/92	IMPORTE:	7,220

Granada, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Transmoya, S.L.
Domicilio: Avda. Alemania núm. 128 (Huelva).
NIF/CIF: B-21.148.366.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación,

Con fecha 1 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04574-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato privado de compraventa de 4 de febrero de 1992, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 6.500.000.
Cuota resultante: 390.000.
Intereses de demora: 190.609.
Sanción 60%: 234.000.
Deuda Tributaria: 814.609.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores e inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 15 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Raposo Garrido.
Domicilio: C/ Pescadores núm. 1 (Huelva).
NIF/CIF: 29.721.871-Y.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 1 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04572-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 2.583 de 24.9.1991, del Notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 1.950.000.
Cuota resultante: 117.000.
Intereses de demora: 61.032.
Sanción 60%: 70.000.
Deuda tributaria: 248.232.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 15 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones: El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de Liquidación formalizadas en Actas de Prueba Preconstituida (Actas Modelo 05): La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la Propuesta de Liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la Propuesta de Liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos Administrativos: Contra este acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Recursos de Reposición: Contra este acuerdo podrá interponer Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Expedientes Sancionadores en suspenso: Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica que si existe Recurso o Reclamación Económica Administrativa contra la Liquidación Provisional del que trae causa el Expediente Sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el Recurso o Reclamación interpuesta.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
00393C	TORRE FERNANDEZ DE LA, José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA
TASA FISCAL S/. JUEGO		1.993	
00393C	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA
IMP. S/. TRANSM. PATRI.		1.900	

LIQUIDACIONES

Nº LIQUIDACIONES	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
8P-22/ 95	TORRE FERNANDEZ DE LA José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA	
TASA FISCAL S/. JUEGO				314.357,- pts
1P-10/ 95	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA	
IMP. S/. TRANSM. PATRI.				131.784,- pts

Málaga, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6398). (PP. 1146/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Alimentación a un grupo de bombas que la Empresa Repsol va a construir aguas abajo de la Central